

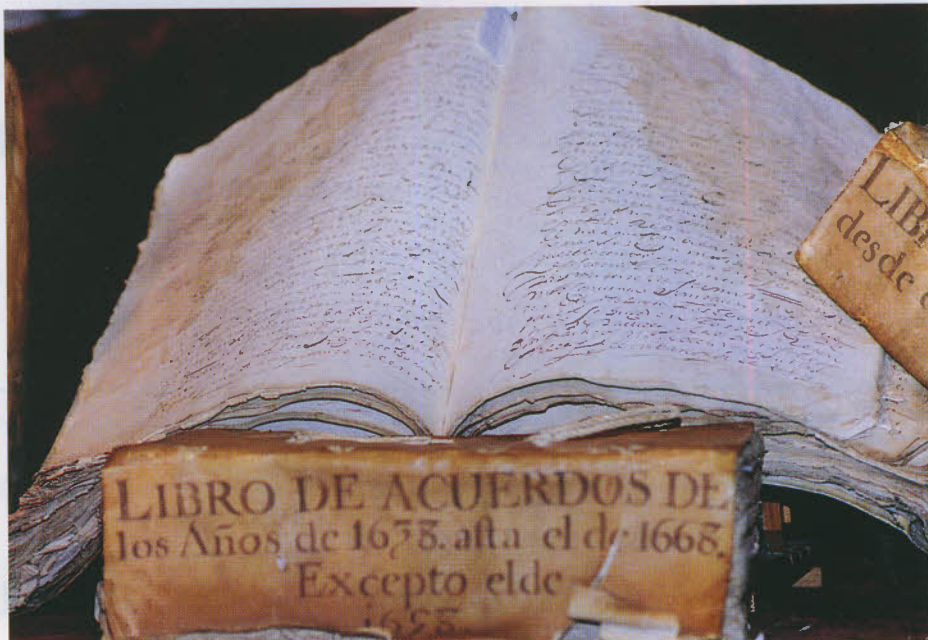
EL ARCHIVO MUNICIPAL

Las corporaciones Locales, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, generan una documentación administrativa que se plasma normalmente en expedientes y libros de actos y acuerdos con una regulación específica a través de normas de procedimiento administrativo, pero que una vez ultimadas precisan de una orientación externa al servicio de su utilización para la gestión administrativa, la información, la cultura y la investigación.

El Archivo Municipal es, por tanto, otro de los servicios públicos locales que gestionan directamente los Ayuntamientos. Como tal servicio, el Archivo ha de estar organizado, los documentos que entran han de clasificarse, ordenarse, inventariarse y catalogarse. Vicente Cortés, en su libro "El Archivo Municipal" (Madrid/M81) describe al Archivo como "El conjunto de documentos acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública y privada en el transcurso de la gestión de asuntos de cualquier índole, las producidas y las recibidas, de cualquier fecha, los cuales se conservan y custodian para servir de referencia como testimonio e información por las personas responsables de tales asuntos y sus sucesores".

Sucede claro, pues, que el Archivo es un verdadero Patrimonio Documental al servicio del Municipio e instrumento de formación y de goce estético e intelectual. Por ello los municipios deben cumplir la función de organizar sus fondos documentales con sujeción al principio de respeto a la procedencia de dichos fondos y elaborar índices adecuados de descripción documental, así como de ponerla a disposición de los estudiosos de acuerdo con las disposiciones legales, de no enajenarlos y de no extraerlos de las oficinas públicas fuera de los casos establecidos legalmente.

Sin embargo una cosa es la teoría y otra la realidad. Los Secretarios sabemos que el Archivo ha sido el gran caballo de batalla de los Ayuntamientos españoles. Con una legislación parca en la materia y la falta de recursos que caracteriza a la generalidad de los pequeños municipios, los archivos en muchos casos han sido y son todavía en bastantes Ayuntamientos verdaderos almacenes de papel, situados



Libro de Acuerdos (actas) de los años 1638 al 1668. Archivo Municipal

en locales mal acondicionados, con escaso personal y pocos medios materiales. Recuerdo que cuando inicié este oficio de Secretario de Ayuntamiento y tomé posesión en mi primer Ayuntamiento, perteneciente a una zona montañosa del sur de España, pregunte por el archivo ante lo cual, el "alguacil" abrió la puerta de una habitación (que parecía el "cuarto de las ratas") y ante mi sorpresa vi como en aquel cuarto oscuro y húmedo se apilaban en el suelo gran cantidad de libros y documentos de gran valor histórico ("libros de apeos" de la Reconquista del S. XVI, etc...). Ante mi perplejidad el "alguacil" me informó que hacía muchos años que no se abría aquella habitación ya que nadie había solicitado, años atrás, inspeccionar aquel lugar. Impotente contemplé como libros del S. XVI, XVII y XVIII se desacían ante mis dedos atacados por la humedad y los insectos. Quiero decir con ello que la falta de actuación hacia los archivos ha originado la pérdida o el deterioro de multitud de documentos históricos para desgracia de todos.

Ante esta situación, verdaderamente alarmante, en la década de los 80 la Administración Central y las Comunidades Autónomas en general y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en particular, habilitaron unas líneas de ayudas a los municipios con el fin de auxiliarles, con recursos personales

y materiales, en sus tareas de adecentamiento, organización y funcionamiento de los archivos locales. De este modo muchos Ayuntamientos pudieron ponerse "manos a la obra" y acondicionar sus archivos, evitando así la situación de deterioro a la que muchos estaban avocados.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza en el año 1986 inició los trabajos de acondicionamiento y organización de su Archivo de Documentos. Con anterioridad al inicio de estos trabajos la situación de tal Archivo dejaba mucho que desear. Carecía el mismo de una instalación adecuada, faltaban estanterías, carpetas de archivo, índices sistemáticos y, algo muy importante, el equipamiento de extinción de incendios. A raíz de estos trabajos salieron a la luz una amplia colección de documentos antiguos que pertenecen a tiempos remotos de la Historia del Municipio.

Posteriormente, en el año 1989 se desarrollaron los trabajos de clasificación, inventariado y catalogación de los documentos existentes. La labor continuó durante los años 1990 y 1991, gracias a las ayudas económicas que el Ayuntamiento recibió del Instituto Nacional de Empleo y de la Consejería de Cultura de Castilla-La Mancha. Así pues hoy en día contamos con un

COLABORACIONES

Archivo moderno, perfectamente equipado y cuya documentación ordenada e inventariada ha quedado distribuida de la siguiente manera:

- Sección primera:
Organos de Gobierno 2,5 m. lineales
- Sección segunda:
Secretaría 40 m. lineales
- Sección tercera:
Hacienda 35 m. lineales
- Sección cuarta:
Agricultura 6 m. lineales
- Sección quinta:
Registro General 2 m. lineales
- Sección sexta:
Documentos Históricos 12 m. lineales

De la documentación histórica existente destacan por su gran valor los siguientes libros y documentos:

- Libro de Actas acuerdos de 1598 hasta 1615. Siglo XVII completo. Siglo XVIII completo. Siglo XIX completo y Siglo XX completo.
- Escrituras públicas de Censo en favor del Hospital de 1625.
- Ordenanzas municipales de 1764, 1832, 1861 y 1867.
- Expedientes de hidalguía (libro de goces) de 1749 hasta 1790.
- Proyecto técnico de molino harinero y paso barca río Tajo de 1785 y 1786.
- Proyectos técnicos de pavimentación de 1786 y 1788.
- Expedientes de arriendo de huertas del Concejo de 1750 hasta 1775.
- Expedientes de amojonamiento y deslinde con la Real Encomienda de Monte Alegre de 1718 y 1772.
- Expedientes de amojonamiento y deslinde con el término de Fuentidueña de Tajo, de 1796.
- Expediente de deslinde de la Vereda del Corral de 1775.
- Expediente de venta de Trigo de 1793.
- Expedientes de reparto: diez maravedis por arroba de vino para la composición del Camino de Cuenca. Años 1799, 1827, 1828, 1832.

- Expedientes de Procedimiento Civil de 1744 hasta 1781, siendo Escribanos D. Manuel de Montes, D. Domingo el Campo y Rivera y, D. Juan López de la Cabeza.
- Expedientes de Procedimiento Criminal de 1778 hasta 1781, siendo Escribano D. Juan López de la Cabeza.
- Bandos de la Autoridad. A partir del año 1854.
- Expedientes de declaración de zona catastrófica: Tormenta del 14 de septiembre de 1893; y crecida del Río Tajo de 29 de junio de 1902.
- Registro de Arenas de 1842.
- Expediente de Constitución del Ayuntamiento de 1895.
- Ordenanzas Municipales de 1764 y 1832.
- Ordenanzas Fiscales de 1869.
- Padrón de habitantes de 1818.
- Expediente de elección de Comisarios Parroquiales y Pregonero. Año 1815.
- Padrón de Beneficiencia de 1868.
- Expedientes de subastas de los ramos arrendables de los años 1810 hasta 1846: Taberna, aceite, tocino, mercaría, alcábla y correduría, cañamones, etc.
- Expediente de amojonamiento de la Dehesa Boyal. Año 1880.

- Registro de asistencia de servicios a la Escuela de 1883 hasta 1885.

La documentación histórica aquí reseñada es sólo un resumen de la existente en el Archivo. De esta documentación destacan los libros de Actas y Acuerdos de los siglos XVI, XVII y XVIII por su buen estado de conservación. Cuenta pues Santa Cruz de la Zarza con un excelente patrimonio documental donde se recogen los acontecimientos, las decisiones y actuaciones que el Municipio ha llevado a cabo durante los últimos siglos. Gracias a ello, los historiadores pueden en el momento actual realizar estudios que permitan descifrar las claves históricas, los modos de pensar y los comportamientos de sus antepasados. Pero no solo los eruditos deben conocer estos datos de la historia del pueblo, sino que deben ser los propios santacruzeros los que se acerquen a la ventana del pasado con el fin de conocer mejor sus tradiciones y raíces, pues de ellas depende el presente y también el futuro. La Historia nos enseña los errores y los aciertos cometidos y nos ayuda a descifrar mitos y leyendas que, sin apoyo en documentaciones de este tipo, pueden ser manipuladas o cuanto menos equivocadamente transmitidos por nuestros contemporáneos.

Se trata en definitiva de que no se haga realidad en Santa Cruz aquella frase célebre "Los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla".

Carlos Belmonte Gracia
Secretario del Ayuntamiento

